

AGROREPRAIN S.A. INFORME DE COMISARIO
Por el año terminado en diciembre 31, 2014

A la Junta General de Accionistas y Directorio de "AGROREPRAIN S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de "AGROREPRAIN S.A.", rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

Consideraré durante mi trabajo las Normas Internacionales de Información (NIIF) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008.

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes Estado de Resultado Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, a través de los documentos con los anexos puestos a mi conocimiento por la Administración de AGROREPRAIN S.A.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de "AGROREPRAIN S.A.". Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la compañía durante el período examinado.

1. Primera aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF)

Hasta el 31 de diciembre de 2011, la empresa **AGROREPRAIN S.A.**, ha preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). La compañía adoptó las NIIF a partir del ejercicio 2012, para lo cual aplicó la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de la Normas Internacionales de información Financiera" en la determinación de los balances de apertura al 1° de enero de 2011, fecha de transición a las NIIF.

La aplicación de la NIIF 1 implica la aplicación retroactiva de todas las normas NIIF al 1° de enero de 2011, incluyendo ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la norma. Adicionalmente, la norma requiere la presentación de conciliaciones del patrimonio y los resultados entre las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) reportados públicamente y las NIIF de la apertura y ejercicio de transición.

2. Cumplimiento de las Disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañía

Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores

Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

Desde cuando fui designado hasta diciembre del 2014, la administración me ha entregado los balances de comprobación.

Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

Los informes de los estados de caja y cartera del 2014, fueron entregados y debidamente respaldados por la compañía.

Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

AGROREPRAIN S.A. INFORME DE COMISARIO

Por el año terminado en diciembre 31, 2014

El Balance General al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes Estados: de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, fueron revisados con sus respectivos anexos y notas, de cuyo análisis nace el presente informe.

Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;

De las revisiones realizadas no se presentó ningún hecho o evento que genere la necesidad de convocar a una junta de accionistas.

3. Del Cumplimiento de la Administración

La administración de la compañía ha cumplido en su gestión con lo resuelto en las disposiciones emitidas durante el ejercicio 2014 por la Junta General de Accionistas y del Directorio, así como las normas legales y reglamentarias vigentes, no pudiendo determinar desviaciones al respecto.

La compañía dispone del Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran actualizadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y por ende están en concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, Codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de Noviembre de 1999. Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se efectuaron de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

4. Del Control Interno

Los Administradores han establecido un sistema de Control Interno suficiente, que tomado en su conjunto, permite tener una seguridad razonable para cumplir con los objetivos del mismo que son la de salvaguardar contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las disposiciones emitidas.

5. De las Bases de Presentación y Políticas Contables

El Balance General al 31 de diciembre del 2014 fue preparado de conformidad con lo establecido en disposiciones legales.

El Estado de Resultado Integral está presentado a sus costos históricos.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

Las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus Estados Financieros, son las siguientes:

Reconocimiento de Ingresos y Costos: Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y a la entrega de los bienes y servicios prestados, los mismos son reconocidos en los periodos en que se realizan e incurrir.

Valuación de Propiedades y Equipo: Se registran al costo de adquisición. El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con la técnica contable, la compañía utiliza el método de línea recta, en función de los años de vida útil del bien.

Participación a Trabajadores: Las provisiones para participación de trabajadores están constituidas por la compañía, de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% y son registradas con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

AGROREPRAIN S.A. INFORME DE COMISARIO
Por el año terminado en diciembre 31, 2014

Impuesto a la Renta: De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 23% sobre las utilidades sujetas a distribución.

La compañía ha aplicado esta norma para la determinación del impuesto a la renta con respectiva conciliación tributaria.

6. Del Aspecto Financiero

Los Balances al 31 de diciembre del 2014 presentados han sido elaborados con la aplicación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, mismas cifras que guardan correspondencia con los expresados en los registros contables.

AGROREPRAIN S.A. ha cumplido con las disposiciones legales en el proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a los siguientes informes requeridos por la Superintendencia de Compañías:

- Plan de implementación de NIIF
- Conciliación del Patrimonio del 2010
- Conciliaciones del juego de Estados Financieros de NEC a NIIF 2010-2011

En tal virtud las cifras de los Estados Financieros a diciembre del 2014, bajo Normas de Internacionales de Información financiera describen a continuación:

	DIC 2014	DIC 2013
ACTIVO CORRIENTE	785.248	984.064
CAJA CHICA	500	500
BANCOS	35.747	17.053
CTAS X COBRAR NACIONALES	374.492	333.858
CTAS X COBRAR INTERNACIONALES	34.954	77.889
PROVISION CTAS INCOBRABLES	- 5.671	- 16.855
CTAS X COBRAR EMPLEADOS	4.429	417
CUENTAS POR COBRAR INVERSION	32.841	202.580
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	702	7.145
MATERIAS PRIMAS	96.112	139.093
MATERIALES DIRECTOS	6.832	8.411
PRODUCTO TERMINADO	119.655	183.905
IMPORTACIONES EN TRANSITO	61.458	
RETENCION I. A LA RENTA CLIENTES	15.890	12.491
RETENCION IVA CLIENTES	4.781	17.051
CREDITO TRIBUTARIO	-	- 752
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	2.526	1.276
ACTIVO FIJO	408.676	413.202
TERRENOS	361.037	361.037
EDIFICIOS	5.041	6.708
EQUIPO Y MAQUINARIA	16.603	6.846
VEHICULOS	24.945	36.975
EQUIPOS DE LABORATORIO	1.050	1.635
= ACTIVOS	1.193.924	1.397.266

AGROREPRAIN S.A. INFORME DE COMISARIO
 Por el año terminado en diciembre 31, 2014

	DIC 2014	DIC 2013
PASIVO CORRIENTE	570.369	720.885
OBLIGACIONES BANCARIAS	268.424	615.171
PROVEEDORES	120.979	16.267
OBLIGACIONES FISCALES POR PAGAR	9.780	9.753
OBLIGACIONES SOCIALES POR PAGAR	20.551	17.948
ACREEDORES VARIOS	150.635	61.745
PASIVO A LARGO PLAZO	137.764	226.845
PRESTAMO A LARGO PLZO	-	105.594
PROVISION DESAHUICIO	28.906	25.636
PROVISION JUBILACIÓN PATRONAL	108.857	95.614
= PASIVOS	708.133	947.729
CAPITAL PAGADO	280.860	280.860
RESERVA LEGAL	57.378	51.573
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	14.286	3.553
RESULTADO ADOPCION NIIFS	44.304	44.304
RESULTADO AÑOS ANTERIORES	- 23.477	- 23.477
UTILIDAD DEL EJERCICIO	112.439	92.723
= PATRIMONIO	485.791	449.537
= TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.193.924	1.397.266

	DIC 2014	DIC 2013
+ VENTAS NETAS	\$ 1.484.587	\$ 1.296.703
<u>- COSTO DE PRODUCCION Y VENTA</u>	<u>\$ 754.447</u>	<u>\$ 728.028</u>
= UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 730.140	\$ 568.675
<u>- GASTOS OPERACIONALES</u>	<u>\$ 555.815</u>	<u>\$ 415.585</u>
= UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 174.325	\$ 153.089
+ INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 52	\$ 346
<u>- EGRESOS NO OPERACIONALES</u>	<u>\$ 61.938</u>	<u>\$ 60.712</u>
= UTILIDAD NETA	\$ 112.439	\$ 92.723

RESULTADOS: Utilidad antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta

La utilidad antes de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta de la Compañía al cierre del ejercicio 2014, asciende a 112.439 Dólares Americanos.

AGROREPARAIN S.A. INFORME DE COMISARIO
Por el año terminado en diciembre 31, 2014

7. Del Aspecto Tributario:

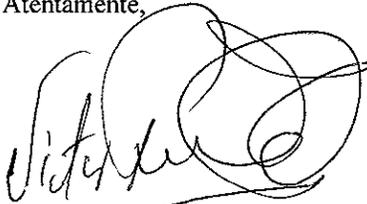
Durante el año 2014, la compañía cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado; y, el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentando todas las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, así como las consideraciones que debe tomar la administración para mantener y mejorar la situación financiera y administrativa de la compañía con respecto al ejercicio anterior.

Mi examen fue realizado conforme las normas y principios de auditoría, determinando que los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y guardan consistencia con el ejercicio anterior, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido, en lo que es aplicable, con las atribuciones y obligaciones que me competen según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada. La información presentada por la Administración refleja en forma razonable todos los aspectos importantes la situación financiera AGROREPARAIN S.A. al 31 de diciembre del 2014, y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Dejo a consideración de los señores accionistas, el presente informe, suscribiéndome.

Atentamente,



Dr. Victor Pacheco
CI 1707985568
Comisario